



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: SCO / jmpm

FECHA: 03 de marzo de 2.022

ASUNTO: Elevación del nivel de protección marítima

DESTINATARIO: D. Benito Núñez Quintanilla – Director General de la Marina Mercante

En virtud de las competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el artículo 5 del Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, sobre medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo, en relación con el establecimiento de los niveles de protección marítima para los buques con derecho a enarbolar el pabellón español, se acuerda elevar el nivel de protección marítima para todos los buques de pabellón español que naveguen en aguas del Mar Negro al **NIVEL 2** de protección marítima del Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias (Código PBIP).

Esta medida se mantendrá en vigor hasta que por parte del Ministerio del Interior se disponga lo contrario.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

-Rafael Pérez Ruiz-

(Documento firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRÓNICO

ses.ascop@interior.es

AMADOR DE LOS RÍOS Nº 2
28010 MADRID
TEL: 91-537.20.53
FAX: 91-537.19.44

CSV : GEN-e053-34ea-48b4-0154-f1b5-041b-17d6-a4b2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAFAEL PEREZ RUIZ | FECHA : 04/03/2022 14:08 | Sin acción específica

